

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS A DON JUAN ALEX PAREDES PAREDES.

Huépil, 08 de Mayo del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 733/1/2013/1

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La necesidad de contratar una persona como apoyo en el traspaso y actualización de la información relativa a la página.web de la Municipalidad con objetivo de entregar una publicación de forma clara y expedita de la documentación municipal.
- d) El contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de Mayo del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y don Juan Alex Paredes Paredes.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

- 1. Apruébese contrato a honorarios indicados en letra d) de los vistos , por la suma de \$333.333.- Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos.-) brutos, (15.04.2013 al 30.06.2013), al proveedor JUAN ALEX PAREDES PAREDES, Rut N°17.400.164-2, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.001, "Prestación de Servicios Comunitarios", Talleres de información comunitaria, del presupuesto municipal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- JAJA/FMMB/EDA/rjs

